

Cuenca, Marzo 10 de 1983

Señora
Juana Catalina Jaramillo de Crespo
Ciudad.

De mi consideración:

Es grato comunicarle que el directorio en sesión del 10 de Marzo de 1983 procedió a reelegirle como SUBGERENTE de MARCELO JARAMILLO & HIJOS S.A. por el período de 1983 y 1984 con funciones prorrogadas hasta que se reuna la Junta General Ordinaria en el año 1985.

Sus atribuciones son: Supervigilar y orientar el movimiento de los negocios y reemplazar al Gerente o Presidente, en caso de falta, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

La escritura pública de constitución de la compañía se celebró el 7 de abril de 1966 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, y se inscribió en el Registro Mercantil el 11 de Mayo de 1966 con el # 32; luego con escritura pública celebrada el 22 de mayo de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el # 123 el 13 de Julio de 1981, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital a s/. 21.600.000 y reforma sus estatutos; y en Agosto 17 de 1982 con escritura pública ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, inscrita con el # 157 el 4 de Octubre de 1982, aumentó su capital a s/. 26.000.000 y reformó sus estatutos.

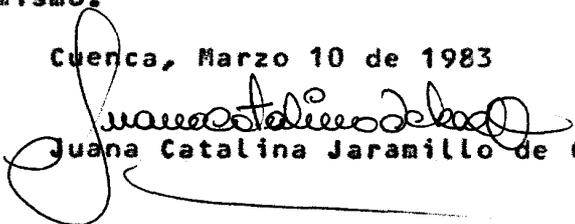
Particular que doy a conocer a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

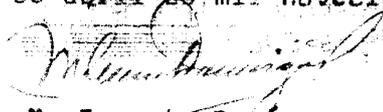

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
Presidente

Yo, Juana Catalina Jaramillo de Crespo acepto el nombramiento de Subgerente de MARCELO JARAMILLO & HIJOS S. A. y lo ejerceré por el tiempo indicado en el mismo.

Cuenca, Marzo 10 de 1983

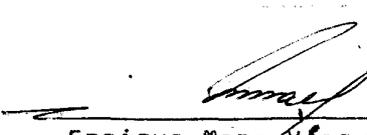

Juana Catalina Jaramillo de Crespo

Presentado el día de hoy, en Cuenca, a dieciocho de abril de mil novecientos ochentitres, a las once horas.- Certifico,


M. Ernesto Domínguez O.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Cuenca

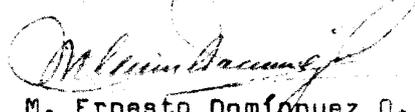
CUENCA, Abril 18 de 1983.- Las 11h10.

VISTOS: Para cumplir lo dispuesto en los Arts. 13 de la Ley de Compañías y 27 de la Ley de Cámaras de Comercio, en vigencia, por Secretaría confiérase certificación acerca de la afiliación a la Cámara de Comercio de Cuenca de MARCELO JARAMILLO E HIJOS S. A., lo mismo que sobre el pago de las cuotas sociales establecidas por las leyes mercantiles vigentes.- Hecho, devuélvase original.


Enrique Mora Vásquez
Presidente de la Cámara
de Comercio de Cuenca



Proveyó y firmó la providencia que antecede el señor Enrique Mora Vásquez, Presidente de la Cámara de Comercio de Cuenca, en esta ciudad, a dieciocho de abril de mil novecientos ochentitres, a las once horas diez minutos.- Certifico,


M. Ernesto Domínguez O.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Cuenca

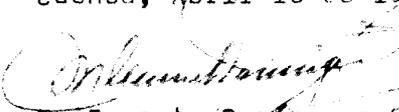
M. ERNESTO DOMINGURZ O.,
SECRETARIO DE LA CAMARA
DE COMERCIO DE CUENCA,

CERTIFICA: Que, a fojas ciento doce del Libro Índice de Afiliados a la Cámara de Comercio de Cuenca, consta el asiento de la Partida ochentiseis de la letra "J" que corresponde a MARCELO JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, establecida en mil novecientos sesenticuatro, con domicilio en Cuenca, calle Borrero, trece cuarenticinco; Apartado postal, ciento cincuentisiete; Teléfono, ochocientos treinta novecientos noventauno; Telex, ochentiseis treintiocho; Cédula de afiliación a la Cámara de Comercio de Cuenca, tres mil cuatrocientos dieciocho, de primero de octubre de mil novecientos ochentidos; Régimen Mercantil, ciento cincuentisiete de cuatro de octubre de mil novecientos ochentidos; Capital, veintiseis millones de sucres; Actividad mercantil, Importación-Exportación.

CERTIFICO, además, que la prenombrada sociedad está al día en el pago de las cuotas sociales establecidas por las leyes mercantiles vigentes.

Emito estos certificados en honor a la verdad y según los libros de la Secretaría a mi cargo y a los cuales me remito en caso necesario.

Cuenca, Abril 18 de 1983


M. Ernesto Domínguez O.
Secretario de la Cámara
de Comercio de Cuenca



Queda inscrito en esta fecha y bajo el Nro. 173 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, CUENCA, 20 DE ABRIL DE 1983.- El Registrador Mercantil.- 